

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2020-5128 *Requerimiento de subsanación de comunicación de industria o actividad productora de residuos CP-155/2019.*

Habiendo sido intentada en forma legal a través de los servicios de Correos la notificación a la empresa interesada en el expediente de comunicación de productor CP-155/2019, requerimiento de subsanación de fecha 9 de septiembre de 2019, por la jefa de servicio de Prevención y Control de la Contaminación sin que dicha notificación haya podido ser efectuada por ausencia del destinatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se informa:

N.º de expediente: CP-155/2019.

Acto a notificar: Requerimiento de subsanación de comunicación de industria o actividad productora de residuos.

NIF del destinatario: B39769963.

Asimismo, se indica que el requerimiento se encuentra a disposición del interesado, en la sede de la Dirección General de Medio Ambiente (calle Lealtad, 24, 2ª planta, de la ciudad de Santander, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos) para que proceda a notificarse en el plazo máximo de 10 días desde la publicación del presente anuncio.

Santander, 23 de junio de 2020.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

2020/5128